



RECIBIDO  
19 FEB. 2020

Folio RN 065/2020

Referencia: 065/2020 Fecha: 18-feb-20

C: Rivera Núñez Martín Francisco  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales Nivel y Puesto: P13 Inspector Federal

Cuenta Bancaria 1118732744 Clabe Bancaria .012320011187327444 Banco Bancomer

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Gómez Farías, Jalisco

Durante 5.5 días Del 19 de Febrero al 24 de Febrero del 2020

Con el Objeto de: Participación en el Operativo Nacional Persea III, por posible cambio de uso de suelo en terrenos forestales, ubicados dentro del municipio de Gómez Farías.

Clave Presupuestal: 37901

*03-Marzo-20*

Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
<u>Gómez Farías, Jalisco</u>	<u>5.5</u>	<u>\$ 625.00</u>	<u>\$3,437.50</u>
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,437.50</b>

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
<b>PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)</b>	<b>No Aplica</b>
<b>CASSETAS DE COBRO (SCT)</b>	<b>No Aplica</b>
<b>COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5 ) X litro de gasolina</b>	<b>\$0.0</b>
<b>OTROS</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.0</b>

Vehículo de la Comisión						
Marca	Submarca	Placas	Km Inicial			
<u>NISSAN</u>	<u>NP 300</u>	<u>NW 95571</u>	<u>18267</u>			

Observaciones:

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b>	<b>Martín Francisco Rivera Núñez</b>		<b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b>	<b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b>

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

**Martín Francisco Rivera Núñez**

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco  
Presente.

Oficio: PFFPA/21.1/3C.12.4/ 065/2020  
Expediente: PFFPA/21.1/3C.12.4/ RN/026/2019

Guadalajara, Jalisco

18-feb-20

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 19 de Febrero al 24 Febrero 2020 para realizar la siguiente actividad:

Participación en el Operativo Nacional Persea III, por posible cambio de uso de suelo en terrenos forestales, ubicados dentro del municipio de Gómez Farías.

En el Vehículo de placas: NW Marca NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

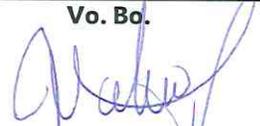
Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Nombre del comisionado: Martín Francisco Rivera Núñez  
 Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales  
 Número Oficio: RN 065/2020  
 Lugar de la comisión: Gómez Farías, Jalisco  
 Periodo de la comisión: Del 19 de Febrero al 24 Febrero del 2020

Objetivo de la Comisión	Verificar que para las actividades de cambio de uso de suelo desde su inicio hayan contado con la Autorización de Cambio de Uso de Suelo que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Síntesis	Se llevaron a cabo los recorridos de inspección en atención a la tercera parte del operativo Persea, en los cuales se atendieron 08 predios con denuncia por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, imponiéndose 06 clausuras en materia forestal.
Conclusion	Se impusieron 06 clausuras en diferentes predios en el municipio de Gómez Farías por no contar con la Auntorización en materia de Cambio de Uso de Suelo que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Resultados Obtenidos	El levantamiento de 08 actas de inspección, de las cuales 02 fueron actas circunstanciadas de visita ocular.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental y se inhibe los ilícitos en materia de recursos naturales

<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Martín Francisco Rivera Núñez</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo.</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b></p>
---	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



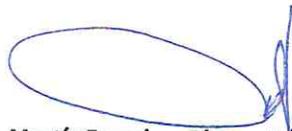
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLOCE FORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del Área: Martín Francisco Rivera Núñez  
Número: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales  
Lugar de la: RN 065/2020  
Periodo de la: Gómez Farías, Jalisco  
De 19 de Febrero al 24 Febrero del 2020

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
19-feb-19	1	-	625.00	Alimentos y pernocta
20-feb-19	2	-	625.00	Alimentos y pernocta
21-feb-19	3	-	625.00	Alimentos y pernocta
22-feb-19	4	-	625.00	Alimentos y pernocta
23-feb-19	5	-	625.00	Alimentos y pernocta
24-feb-19	6	-	312.50	Alimentos
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
Total			<b>3,437.50</b>	

ATENTAMENTE

  
**Martín Francisco Rivera Núñez**

Declaró, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.